



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURÍDICA

HACE SABER MEDIANTE

AVISO NO. 131/2020

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA FORMULACIÓN DE CARGOS DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO, DENTRO DE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA NO. **15022019-085**, ADELANTA POR LA PRESUNTA VIOLACION A NORMAS MARÍTIMAS, EN RELACION CON LA MOTONAVE "CHAPARRITA", TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE LA NOTIFICACION POR AVISO AL SEÑORE **ANTONIO LUIS PÉREZ ESPITIA**, DEBIDO A QUE SE REMITIO A LA DIRECCIÓN ENCONTRADA EN EL EXPEDIENTE, CITACIÓN POR AVISO, SIN EMABRGO LA MSIMA NO PUDO SER ENTREGADA, TAL COMO CONSTA EN LA CARPETA DEL PROCESO. POR TANTO, NO FUE POSIBLE LLEVAR ACABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION POR AVISO DE LA DECISION EN MENCION.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRASCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO: **PRIMERO: PRIMERO: : FORMULAR** CARGOS EN CONTRA DE LOS SEÑORES LUIS ANTONIO PEREZ ESPITIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.153.618 DE CARTAGENA Y JOSE DAVID PALOMINO GUZMAN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.401.946 DE CARTAGENA, EN CALIDAD OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE "CHAPARRITA" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3097-B, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDA EN EL CÓDIGO 35 DEL ARTÍCULO 7.1.1.1.2.2 DE LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7) EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8º DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 5057 DE 2009, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** A LOS SEÑORES LUIS ANTONIO PEREZ ESPITIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.153.618 DE CARTAGENA Y JOSE DAVID PALOMINO GUZMAN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.401.946 DE CARTAGENA, EN CALIDAD OPERADOR Y PROPIETARIO DE LA MOTONAVE "CHAPARRITA" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3097-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO TERCERO: INFORMAR** AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO CUARTO: TENER** COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DIA QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

ANDRES MAURICIO ACOSTA FERREIRA
ASESOR JURIDICO CP05

Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co